

**Retirada del permiso de armas**

3.293

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. ANDRES ALTIMASVERES ECHEVARRIA, con último domicilio conocido en la calle Mayor n.º 40 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado acuerdo de retirada del Permiso de Armas con fecha 21 de Junio de 1985, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente e interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 10 de Septiembre de 1985.  
El Delegado del Gobierno.

**Notificación de sanción**

3.294

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. JESUS Mª JALON SUBERVIOLA, con último domicilio conocido en calle Santos Ascarza n.º 46, 8º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha declarado firme la sanción impuesta con fecha 25 de Enero de 1985 por no exhibir el D.N.I., requiriéndole para el pago de la misma, advirtiéndole que de no hacerla efectiva en el plazo de QUINCE DIAS hábiles a partir de la publicación del presente edicto en esta Delegación del Gobierno, se iniciará expediente de Apremio.

Logroño, 10 de Septiembre de 1985.  
El Delegado del Gobierno.

**Iniciación de expediente sancionador**

3.408

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. PABLO VALENTIN LOPEZ HERNANDEZ, con último domicilio conocido en el Camino Los Lirios número 69, 1º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha iniciado expediente sancionador con fecha 20 de Mayo de 1985 por no haber renovado el Permiso de armas, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Pliego de Descargos en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja.

Logroño, 19 de Septiembre de 1985.  
El Delegado del Gobierno.

**Notificación de sanción**

3.876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Angel Arrieta Vergara, con último domicilio conocido en la calle Doce Ligero, 39-1º de Logroño, se hace público que esta Delegación ha dictado resolución de sanción con fecha 5 de julio de 1985, por infracción del Artículo 85 del Reglamento de Armas, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada, en el plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 23 de octubre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL  
LA RIOJA**

**Aviso de notificación**

3.259

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio del contribuyente.

**Datos Fundamentales**

Sujeto Pasivo: José Manuel Rodríguez Marcos.  
D.N.I.: 14.145.906  
Domicilio último: C/ Calvo Sotelo s/n. CASALARREINA  
Asunto: Comprobación y, en su caso, regularización de la situación tributaria por los siguientes conceptos y ejercicios.

**Conceptos tributarios:**

Licencia Fiscal, Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la renta, Tráfico de Empresas, Transmisiones Patrimoniales, Renta y Patrimonio.

**Ejercicios:**

1980-1981-1982-1983-1984.

Fecha de la comparecencia 13-11-85 a las 13 h. ante el Inspector Jefe.

Logroño, 6 de septiembre de 1985.— El Inspector Jefe.

**Aviso de Notificación**

3.256

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio del contribuyente.

**Datos Fundamentales**

Sujeto Pasivo: Pedro M.ª Gómez Gómez.  
D.N.I.: 16.465.146  
Domicilio último: C/ Cenicero s/n. CASALARREINA  
Asunto: Comprobación y, en su caso, regularización de la situación tributaria por los siguientes conceptos y ejercicios.

**Conceptos tributarios:**

Licencia Fiscal, Retenciones a cuenta de Impuesto sobre la renta, Tráfico de Empresas, Transmisiones Patrimoniales, Renta y Patrimonio.

**Ejercicios:**

1980-1981-1982-1983-1984.

Fecha de la comparecencia 16-10-85 a las 13.30 h. ante el Inspector Jefe.

Fecha de la comparecencia 13-11-85 a las 13.30 h. ante el Inspector Jefe

Logroño, 6 de septiembre de 1985.— El Inspector Jefe

**Aviso de Notificación**

3.423

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de PROMOTORA DEL EBRO S.A., sito en la calle Italia, 6 y 8 de Haro.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, ha sido formulado el oportuno expediente. Acta mod. A05 número G0023796.

**Datos Fundamentales**

Sujeto Pasivo: PROMOTORA DEL EBRO, S.A.  
Domicilio: C/ Italia, 6 y 8 Haro  
Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comer. e Indus.

**Ejercicios:**

1981

Deuda Tributaria propuesta: 1.265.596.

Asimismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días a partir de su notificación, cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta conformidad.

Por último, se advierte que el duplicado de la repetida acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.— El Inspector Jefe.

**SUSCRIPCIONES**

**Pesetas**

Año . . . . .	1.500
Semestre . . . . .	1.000
Trimestre . . . . .	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha . . . . .	30
Mes anterior . . . . .	50
Más de un año . . . . .	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3.

26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.